



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción
de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**CONCURSO DEL PROYECTO
"INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y
DESARROLLO SOCIAL DE LA
REGIÓN APURÍMAC"**

CIRCULAR N° 8

10 de noviembre de 2014

De conformidad con lo establecido en el Numeral 1.5 de las BASES, el Comité PRO CONECTIVIDAD pone en conocimiento de los POSTORES e interesados, lo siguiente:

A. Se modifica el Numeral 9.1. de las BASES, el mismo que tiene el siguiente texto:

"9.1 Procedimiento de Evaluación y Factores de Competencia

El Presidente del COMITÉ o la persona a quien éste designe, dará inicio al acto de apertura de los SOBRES N° 3 y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO, en presencia de Notario Público en el lugar y hora señalados en el CRONOGRAMA o mediante CIRCULAR.

El Presidente del COMITÉ o quien haya sido delegado, dará lectura al Acta donde se consignará el nombre de los POSTORES CALIFICADOS que hubieran superado la evaluación de los SOBRES N° 2 y los declara POSTORES APTOS.

A continuación, y de ser el caso luego de verificarse el cumplimiento de lo señalado en el Numeral 9.1.6., el Presidente del COMITÉ o la persona a quien éste designe, solicitará al Notario abrir los SOBRES N° 3 de los POSTORES APTOS.

La evaluación de las PROPUESTAS ECONÓMICAS de los POSTORES **APTOS** se realizará en tres etapas:

Primera Etapa: el COMITE revisará y calificará la Oferta Técnica de los POSTORES **APTOS**.

Segunda Etapa: el COMITÉ revisará y evaluará la Oferta Económica de los POSTORES **APTOS**, y

Tercera Etapa: el COMITÉ anotará y aplicará el mecanismo de bonificación al Puntaje Total (suma de la puntuación de la Oferta Técnica y la Oferta Económica), por concepto de adelanto en el tiempo de ejecución de la ETAPA DE INSTALACIÓN.

Los valores para la evaluación de las PROPUESTAS ECONÓMICAS serán completados por los POSTORES **APTOS**, de acuerdo al formulario contenido en el Anexo N° 5 de estas BASES.

9.1.1 Primera Etapa de la evaluación

En esta etapa el COMITÉ evaluará las Ofertas Técnicas a través del Puntaje Técnico que tendrá una puntuación máxima de Cincuenta (50) Puntos, compuesto por el puntaje alcanzado por los POSTORES **APTOS** por dos Factores de Competencia, los cuales tendrán una puntuación de Veinticinco (25) puntos cada uno.

Los Factores de Competencia que deben tener en cuenta los POSTORES **APTOS** son:

- a. **Localidades Beneficiarias Adicionales.** Son localidades distintas a las LOCALIDADES BENEFICIARIAS listadas en el Apéndice 1 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, donde el POSTOR **APTO** se compromete a instalar la infraestructura y el equipamiento necesario para prestar los servicios de acceso a Internet e Intranet. Estas localidades, en la FECHA DE CIERRE serán tratadas como LOCALIDADES BENEFICIARIAS.

Los POSTORES **APTOS** podrán proponer cantidades superiores a treinta y siete (37) Localidades Beneficiarias Adicionales, sin que ello signifique una mayor puntuación.

El listado de las localidades que los POSTORES **APTOS** pueden proponer como Localidades Beneficiarias Adicionales, será comunicado mediante CIRCULAR.

- b. **Tabletas.** Es la cantidad de tabletas¹ que los POSTORES **APTOS** están dispuestos a entregar a título gratuito **anualmente durante los diez (10) años de PERÍODO DE OPERACIÓN de la RED DE ACCESO** al FTEL o la institución pública que éste designe.

Para obtener puntaje por este factor, la cantidad total de Tabletas que está dispuesto a entregar cada POSTOR APTO, debe ser múltiplo de diez (10) y deberá superar la siguiente cantidad:

Total de Tabletas en 10 años, Seis Mil Ciento Veinte (6,120) Tabletas.

El total de las Tabletas ofertadas por el POSTOR APTO que resulte ADJUDICATARIO será entregado en el transcurso de los 10 años del PERÍODO DE OPERACIÓN de la RED DE ACCESO, a razón de 1/10 del total anualmente, en el último trimestre de cada año del PERÍODO DE OPERACIÓN.

¹ Las características técnicas de las tabletas son: Pantalla mínima 10 pulgadas, teclado en español externo, mínimo un puerto USB 2.0, memoria Interna de 32 GB, conexión 802.11 b/g/n, Batería de Polímero de Litio y duración mínima de 10 horas, RAM: 2GB, 4 procesadores con una velocidad de 1,8 Ghz, cámara de 2 megapíxeles, conectividad bluetooth, cargador para la batería, estuche, Soporte de 3G dongle externo, ranura para memoria externa Micro SD, garantía mínima de 1 año e incluye maletín para transportarlo. **EL CONTRATADO, presentará la factura correspondiente a la adquisición de las Tabletas que se entregarán el primer año, lo que servirá como referencia para las adquisiciones anuales de las Tabletas correspondientes a cada año del PERÍODO DE OPERACIÓN, que tengan características superiores o al menos iguales a las especificadas, posibles de adquirir con el monto empleado para las primeras adquisiciones.**



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción
de Inversiones

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

- c. La evaluación de las Ofertas Técnicas de los POSTORES **APTOS** se efectuará de la manera siguiente:

Factor de Competencia: Localidades Beneficiarias Adicionales

$$PLA_i = (A_i/B_i) * 25$$

Donde:

PLA_i : Es el puntaje para el número de Localidades Beneficiarias Adicionales, para el i -ésimo POSTOR **APTO**.

A_i : Es el número de Localidades Beneficiarias Adicionales ofrecida por alguno de los POSTORES **APTOS**.

B_i : Es el mayor número de Localidades Beneficiarias Adicionales propuesto por alguno de los POSTORES **APTOS**.

Factor de Competencia: Tablet as

Se aplica siempre y cuando el número total de Tablet as ofertado supere la cantidad de Tablet as indicada en el literal b.

$$T_i = (C_i/D_i) * 25$$

Dónde:

T_i : Es el puntaje para el número **total** de Tablet as del i -ésimo POSTOR **APTO**.

C_i : Es el número **total** de Tablet as ofrecida por alguno de los POSTORES **APTOS**.

D_i : Es el mayor número de Tablet as propuesto por alguno de los POSTORES **APTOS**.

- d. La suma de los puntajes obtenidos en la evaluación de los Factores de Competencia técnicos por los POSTORES **APTOS** constituirá el Puntaje Técnico (PT_i) de cada uno de ellos, el mismo que se calcula según lo siguiente:

$$PT_i = PLA_i + T_i$$

El Puntaje Técnico (PT_i) constituye la Oferta Técnica de los POSTORES **APTOS**.

9.1.2 Segunda Etapa de la evaluación

En esta etapa el COMITÉ evaluará las Ofertas Económicas a través del **Puntaje Económico (PE_i)**, el cual tendrá una puntuación máxima de cincuenta (50) puntos. Dicho puntaje es valor del Factor de Competencia denominado Menor Financiamiento Requerido por los POSTORES **APTOS**, que deberán ser igual o menor al FINANCIAMIENTO MÁXIMO DEL PROYECTO, valor que será comunicado oportunamente por el COMITÉ mediante CIRCULAR. El valor del Menor Financiamiento Requerido por los POSTORES **APTOS** es igual a la suma del FINANCIAMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción
de Inversiones

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

(Numeral 1.3.38 de las BASES) y del FINANCIAMIENTO DE LA RED DE ACCESO (Numeral 1.3.37 de las BASES) que también serán declarados en el Formulario del Anexo N° 5.

El Menor Financiamiento Requerido por los POSTORES **APTOS** no deberá ser inferior al Ochenta y Cinco por Ciento (85%) del FINANCIAMIENTO MÁXIMO DEL PROYECTO. Las Ofertas Económicas menores a ese valor no serán consideradas y los POSTORES **APTOS** que las propongan serán descalificados del CONCURSO.

Factor de Competencia para la Oferta Económica

$$PE_i = (E_i/F_i) * 50$$

Donde:

PE_i : Es el Puntaje Económico de la Oferta Económica del i-ésimo POSTOR **APTO**.

E_i : Es el mínimo valor del Menor Financiamiento Requerido por los POSTORES **APTOS** en Dólares de los Estados Unidos, por alguno de los POSTORES **APTOS**, el mismo que no debe ser inferior al 85% del FINANCIAMIENTO MÁXIMO DEL PROYECTO.

F_i : Es el valor del Financiamiento Requerido en Dólares de los Estados Unidos, solicitado por alguno de los POSTORES **APTOS**.

Cálculo del Puntaje Total

El Puntaje Total (PTO_i) de los POSTORES **APTOS** es la suma de los puntajes de Oferta Técnica (PT_i) y de la Oferta Económica (PE_i), según la fórmula siguiente:

$$PTO_i = PT_i + PE_i$$

9.1.3 Tercera Etapa de la Evaluación

En esta fase, el Puntaje Total (PTO_i) de los POSTORES **APTOS** será recalculado tomando en cuenta el efecto del Bono por Adelanto de Ejecución de la ETAPA DE INSTALACIÓN (BA), que corresponde a la reducción del número de días calendario respecto de los **Doce (12)** meses de duración previstos para esa etapa, que ofrecerán los POSTORES **APTOS**.

El valor máximo de reducción de la ETAPA DE INSTALACIÓN es de Sesenta (60) Días calendario, y el valor de su ponderación será comunicado mediante CIRCULAR por el COMITE.

El cálculo del Bono por Adelanto de Ejecución de la ETAPA DE INSTALACIÓN se realizará de acuerdo a lo siguiente:

$$BA_i = 1 + FP * CA_i$$

Dónde:

BA_i : Es el valor del Bono por Adelanto de Ejecución de la ETAPA DE INSTALACIÓN del POSTOR **APTO** i.

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

FP: Es el valor de ponderación por adelanto en la ejecución de la ETAPA DE INSTALACIÓN, el mismo que será comunicado mediante CIRCULAR.

CA_i: Es el valor entre cero (0) y uno (1) por la reducción del plazo de la ETAPA DE INSTALACIÓN del Proyecto Apurímac. El POSTOR **APTO** que ofrezca el mayor número de días de reducción obtendrá un puntaje de uno (1) y para los demás, se aplicará una regla de tres inversa.

9.1.4 Cálculo del Puntaje Final

El Puntaje Final (PF_i) de los POSTORES **APTOS** será calculado de la forma siguiente:

$$\text{Puntaje Final (PF}_i\text{)} = \text{PTO}_i * \text{BA}_i$$

9.1.5 Designación del ADJUDICATARIO

El POSTOR **APTO** que obtenga el mayor Puntaje Final obtendrá la MEJOR OFERTA y será declarado por el COMITE como ADJUDICATARIO.

9.1.6 Reglas para la Adjudicación de más de un proceso de promoción

Cualquier POSTOR, siempre que cumpla con los requisitos exigidos para tal fin en las BASES de los correspondientes procesos de promoción, podrá ser declarado ganador de la Buena Pro de dos o más de los siguientes Proyectos Regionales: (i) “Conectividad Integral en Banda Ancha para el Desarrollo Social de la Zona Norte del país. Región Lambayeque”; (ii) “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Apurímac”; (ii) “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Ayacucho”; y/o (iv) “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Huancavelica”, siempre y cuando:

- Haya sido declarado POSTOR **APTO**, es decir haya superado la evaluación del Sobre N° 2 en los procesos de promoción en los que podría ser ADJUDICATARIO, y;
- Cumpla de manera concurrente con todos los Requisitos Financieros (Ventas Mínimas, Patrimonio Neto y Activo Neto) exigidos en los correspondientes procesos de promoción en los que haya sido declarado POSTOR **APTO**. Para tal efecto se considerará la suma de los Requisitos Financieros exigidos en cada uno de los procesos de promoción, en los que fue declarado Postor Apto.

El COMITÉ solo abrirá los Sobres N° 03 de aquellos POSTORES que cumplan con la regla señalada en el literal precedente y devolverá los Sobres N° 03 de aquellos que no superen dicha regla.

9.1.7. Desempate de Puntaje Final

Si hubiera un empate en el Puntaje Final, el COMITÉ otorgará un plazo adicional de hasta treinta (30) minutos desde la lectura del Puntaje Final por el COMITÉ, luego del cual los POSTORES **APTOS** presentarán un nuevo Sobre que contenga el Descuento en las Tarifas



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción
de Inversiones

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

de Internet (Numeral 2.3.1.2 del Anexo 8-B de las BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RED DE ACCESO). Será seleccionado como ADJUDICATARIO al POSTOR **APTO** que hubiera ofrecido el mayor Descuento en las Tarifas de Internet.

Si a pesar de ello, el empate subsistiese, la ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO se decidirá por sorteo, en presencia del Notario Público.”

B. Modificar el Formulario del Anexo N° 5 de las BASES, en el que los POSTORES **APTOS** presentarán sus Ofertas Técnicas, Ofertas Económicas y el Bono por Adelanto de la ETAPA DE INSTALACIÓN, resultado de sus propios análisis y evaluación. Este Anexo estará contenido en el SOBRE N° 3 de los POSTORES **APTOS** (se muestra al final del presente CIRCULAR).

C. Modificar las BASES del CONCURSO, que quedarán redactados de acuerdo a los siguientes textos:

1.3.61 **PROPUESTA ECONOMICA:** Es la propuesta de los POSTORES **APTOS**, conformada por la Oferta Técnica, la Oferta Económica y la bonificación por adelanto de la ETAPA DE INSTALACIÓN (Bono por Adelanto de Ejecución de la ETAPA DE INSTALACION) del Proyecto. Será anotada por los POSTORES **APTOS** en el Formulario del Anexo N° 5 de las BASES.

7.2.1 El POSTOR **APTO** deberá presentar dentro del SOBRE N° 3 el formulario contenido en el Anexo N° 5 de las BASES.

7.2.3 A los efectos de este CONCURSO, la presentación del SOBRE N° 3 por parte de un POSTOR **APTO** constituye una oferta irrevocable que implica el sometimiento del POSTOR **APTO** a todos los términos y condiciones, sin excepción, del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y del Formulario contenido en el Anexo N° 5 de las BASES.

D. Modificar el Numeral 5.2.13, de acuerdo al siguiente detalle:

“5.2.13. El POSTOR y cada uno de sus integrantes, en el caso de ser un CONSORCIO, deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA, según el Formulario N° 14 del Anexo N° 3, indicando su intención de constituir una persona jurídica en la República del Perú, la misma que podrá adoptar cualquiera de las modalidades societarias reguladas por la Ley General de Sociedades. La empresa o firma, deberá constituirse como mínimo con los mismos accionistas, socios o integrantes y participaciones que mantuvieron a la fecha de presentación del SOBRE N° 2.

Respecto al Capital Social de la nueva empresa o firma que suscribirá el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO en calidad de CONTRATADO, el mínimo solicitado es de **4'900,000 (Cuatro millones Novecientos mil DOLARES AMERICANOS)** y deberá estar suscrito y pagado conforme se establecerá en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

En caso que el ADJUDICATARIO fuese una empresa establecida en el mercado nacional de telecomunicaciones, debe disponer o aumentar



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción
de Inversiones

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

su Capital Social, por el valor de la suma del Capital Social Mínimo exigido en los PROYECTOS REGIONALES que se hubiera adjudicado.

En caso que el ADJUDICATARIO fuese un CONSORCIO o una empresa extranjera, se aplicará la misma regla, de manera que el Capital Social Mínimo sea igual o mayor a la suma del Capital Social Mínimo exigido a los Postores en los procesos de promoción de los PROYECTOS REGIONALES en los que resultase ADJUDICATARIO.

En ambos casos, una sola empresa podrá administrar los CONTRATOS DE FINANCIAMIENTO que se hubiera adjudicado, así como de la ejecución de los PROYECTOS REGIONALES.

En la estructura accionaria del CONTRATADO, el integrante que acreditó los REQUISITOS TÉCNICOS de CALIFICACIÓN, deberá poseer la PARTICIPACIÓN MÍNIMA del cincuenta y uno por ciento (51%) en la estructura accionaria del CONTRATADO.

E. Modificar el Numeral 10.2.4 con el texto siguiente:

“10.2.4. El CONTRATADO deberá tener un **Capital Social Mínimo** de US\$ **4'900,000 (Cuatro millones Novecientos mil DOLARES AMERICANOS)** y que deberá estar suscrito y pagado según los términos y condiciones indicadas en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

Sin perjuicio de ello, será de aplicación lo dispuesto en el tercer, cuarto y quinto párrafo del Numeral 5.2.13”.

F. Eliminar el Documento N° 5 del Numeral 7.1, conforme al siguiente detalle:

7. CONTENIDO DE LOS SOBRES N° 2 y N° 3

7.1. Contenido del Sobre N° 2: de la Propuesta Técnica

El contenido del SOBRE N° 2 estará dividido en **cuatro (04)** documentos, conforme a lo señalado a continuación:

(...)

Documento N° 05: Capacidad de asumir inversiones

~~Adicionalmente a los documentos indicados el POSTOR CALIFICADO deberá entregar dentro del SOBRE N° 02, una (01) o más cartas de intención de financiamiento de BANCOS LOCALES o INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES para asumir las inversiones del PROYECTO APURÍMAC por un valor que será comunicado mediante CIRCULAR. Para el caso de CONSORCIO, este requisito podrá ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.~~



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción
de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

La información que sea necesaria incorporarse en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, no debe ser incluida en el texto del mismo; ésta será incluida en la FECHA DE CIERRE.

(...)

Atentamente,

.....
Carlos Almora Ayona
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Energía e Hidrocarburos
PRO CONECTIVIDAD



ANEXO N° 5 DE LAS BASES

FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS POSTORES APTOS

OFERTA TECNICA			
FACTOR DE COMPETENCIA	UNIDADES	EN LETRAS	EN NUMEROS
Localidades Adicionales	Número		
Tabletas	Número		
OFERTA ECONOMICA			
FACTOR DE COMPETENCIA	UNIDADES	EN LETRAS	EN NUMEROS
Menor Financiamiento Requerido (1)	US\$		
FINANCIAMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE	US\$		
FINANCIAMIENTO DE LA RED DE ACCESO	US\$		
(1) El Menor Financiamiento Requerido es igual a la suma del FINANCIAMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE y de la RED DE ACCESO. Las tres (03) cifras se anotarán con un máximo de dos (02) decimales.			
BONO POR ADELANTO DE ETAPA DE INSTALACION DE LA RED DE TRANSPORTE			
Días Calendario	UNIDADES	EN LETRAS	EN NUMEROS
Número de días calendario de reducción	Días calendario		

Entidad:

POSTOR

Nombre:

Representante Legal del POSTOR

Firma:

Representante Legal del POSTOR



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción
de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Entidad:

OPERADOR



Nombre:

Representante Legal del OPERADOR

Firma:

Representante Legal del OPERADOR



R